VALPARAÍSO, 20 de mayo de 2021.

OFICIO Nº 1366/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, tomó conocimiento de que las escuelas "Julieta Becerra Álvarez" ubicada en San José de Maipo, y "Gabriela Tobar Pardo" ubicada en la localidad de El Canelo, pertenecientes a la Corporación Municipal de San José de Maipo, han sufrido un descenso considerable (un 20% aproximadamente) en los salarios de su planta docente en el mes de abril, que se debería a un monto diferenciado de acuerdo a la proporción de alumnos prioritarios atendidos por establecimiento y el tramo de desarrollo profesional alcanzado por cada docente, lo que ha significado no solo una disminución en sus remuneraciones, sino que, además, genera incertidumbre al no saber cómo se calculan dichos beneficios.

En tal sentido, la Comisión acordó oficiar a US. con el objeto de que informe acerca de los motivos por los cuales no se ha realizado el pago del bono por alumno prioritario en los establecimientos mencionados, o en otros que se encuentren en similar situación, así como el procedimiento para la asignación y el método de cálculo del citado beneficio.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR RAÚL FIGUEROA SALAS.

C O M I S I Ó N D E E D U C A C I Ó N
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: B59EF6E8839376D4

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 24/05/2021 14:21:36 CLT